II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

26 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MADRID

EDICTO

La Junta Electoral Provincial de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 de la LOREG, acuerda designar como vocales no judiciales de las Juntas Electorales de la Zona de la provincia a las siguientes personas:

— Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares:

- Doña Isabel Ruiz Maldonado (PP).
- Don Antonio Tobares Bermudo (PSOE).

— Junta Electoral de Zona de Aranjuez:

- Doña Olga de los Santos Olivar (PP).
- Doña Ruth Pariente Felipe (PSOE).

— Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo:

- Don Agustín de la Fuente Jiménez (PP).
- Don Bernabé Gallego Díaz (PSOE).

— Junta Electoral de Zona de Madrid:

- Don Alejandro Palacín Hernández de la Torre (PP).
- Doña Begoña Estefanía Suárez Menéndez (PSOE).

— Junta Electoral de Zona de Navalcarnero:

- Doña Margarita Serrano Guzmán (PP).
- Doña Victoria Barrigüete Magro (PSOE).

— Junta Electoral de Zona de San Lorenzo de El Escorial:

- Don Fernando Santa Cecilia García (PP).
- Doña Noelia María González Guerrero (PSOE).

En Madrid, a 5 de abril de 2019.—La secretaria de la Junta Electoral Provincial de Madrid (firmado).

(03/13.618/19)

BOCM-20190410-26